

# NUESTRAS INFORMACIONES

go relativos a la deserción al extranjero. Dicon así:

**Deserción al extranjero**

Artículo 288. El desertor al extranjero será castigado:

1.º Si deserta por primera vez, con la pena de dos años de prisión militar correccional en tiempo de paz y con cuatro años de igual pena en tiempo de guerra.

2.º Si deserta por segunda vez, con la pena de seis años y un día de prisión militar mayor en tiempo de paz y con diez años de igual pena en tiempo de guerra (2).

**Deserción en circunstancias calificativas**  
Artículo 289. Son circunstancias calificativas de la deserción:

1.º La de desertar violentando puertas o ventanas.

2.º La de llevarse el desertor el caballo o las armas que no constituyen parte del uniforme reglamentario que use el individuo de las clases de tropa fuera de los actos del servicio.

3.º La de desertar mediando complot de cuatro o más.

4.º La de desertar al frente del enemigo no cometiendo el delito previsto en el artículo 222, número sexto.

Se entenderá que la fuga se verifica siempre con dirección al enemigo y ha sido realizada cuando el que huye rebasa la distancia o zona previamente señalada por el jefe de la tropa como límite de la plaza, campamento, poblado o posición militar, y de no estar señalado este límite, cuando rebasa las líneas o puestos exteriores, la vanguardia, flanco o retaguarda de las tropas en marcha, o cuando sin previo permiso se aleje hasta ocultarse de la vista y oído de éstas.

Art. 290. Los comprendidos en el número 1.º del artículo anterior, serán castigados con dos años de prisión militar correccional en tiempo de paz y cuatro de igual pena en tiempo de guerra por la primera deserción; con seis años y un día de prisión militar mayor en tiempo de paz, y con diez de igual pena en tiempo de guerra por la segunda.

Los comprendidos en el número 2.º, con cuatro años de prisión militar correccional en tiempo de paz y con ocho de prisión militar mayor en tiempo de guerra por la primera; con diez años de prisión militar mayor en tiempo de paz y con doce de igual pena en tiempo de guerra por la segunda.

Los comprendidos en el número 3.º, con doce años de prisión militar mayor en tiempo de paz, y con diez y seis de reclusión militar en tiempo de guerra, por la primera; con la de veinte años de reclusión militar en tiempo de paz y con reclusión militar perpetua en tiempo de guerra por la segunda.

Los comprendidos en el número 4.º con la de reclusión militar perpetua a muerte.

**Inducción, auxilio y encubrimiento para la deserción**

Artículo 291. El que induzca la deserción será castigado con la misma pena que el desertor en los respectivos casos, el que le auxilie, con la inferior, en un grado, y el que la encubra, con la inferior en dos grados.

**LA POLICIA EN TOLOSA**

A última hora hemos conocido otros trabajos realizados por la Policía en relación con este suceso.

Ayer se trasladaron a Tolosa varios agentes de Policía, quienes practicaron un registro en los domicilios de don José María Casteret, don Antonio Iriarte y don Juan José Zabala, acusados de complicidad por los detenidos.

Los tres citados señores declararon que se habían dedicado a facilitar, con todos los requisitos legales, pasajes para la República Argentina; pero que actualmente no tenían que ver nada con esa clase de negocios.

El señor Casteret, que tiene una fábrica de jabones, llevó a los policías inmediatamente que conoció el objeto de su visita, a su domicilio, para que efectuaran el registro, negando, desde luego, toda comunicación con el señor Gilgorri.

Los registros efectuados en los domicilios de las mencionadas personas dieron un resultado absolutamente negativo, no encontrándose ningún documento comprometedo.

## Teatro Colón

Hoy martes 11 de Octubre de 1921

GRAN SECCIÓN DE VARIETÉS

dedicada á la Colonia Aragonesa de esta ciudad

A LAS DOCE EN PUNTO DE LA NOCHE

Para terminación del espectáculo, y como salutación á la entrada del día de la Excelsa Patrona de Zaragoza Nuestra Señora del Pilar,

### Gran Fiesta de la Jota

por la incomparable TROUPE TERUEL

cuyo terceto de guitarra, laúd y mandolina, ejecutará la célebre composición musical "El Sitio de Zaragoza".

A ESTA FUNCION QUEDA INVITADA TODA LA COLONIA ARAGONESA.

A pesar de ello, se ha ordenado a los señores Casteret, Iriarte y Zabala que hoy, por la mañana, se presenten a la autoridad militar, a fin de tomarles declaración.

**EN SAN SEBASTIAN**

Ayer tarde también fueron muy activas las diligencias policíacas llevadas a cabo para esclarecer la cuestión de las deserciones.

En el domicilio del encargado de la Casa Iglesias se efectuó un registro que sólo sirvió para hallar unos impresos, de los que se ha incautado la autoridad.

El dueño de la casa no pudo ser interrogado por hallarse en Bilbao.

Tampoco ha podido ser interrogado el dueño del Hotel Bayonais, don Manuel González, porque, según manifestaron, se halla en Valladolid, a donde ha ido para recoger a su señora madre.

**LOS DETENIDOS**

Los tres detenidos en la cárcel de San Sebastián se hallan abatidísimos, y mucho más desde que se han dado cuenta de que es la autoridad militar la que interviene en el asunto.

El detenido Alberto Díez de Olavarría pertenece a una distinguida y honorable familia, que se halla apenadísima a reconocer la conducta de su pariente en esta desagradable cuestión.

Hace mucho tiempo que la familia no tenía relaciones con él por su desarreglada conducta.

**LA LABOR DE LA POLICIA**

No nos gusta prodigar los bombos y los elogios; pero no queremos regatearlos cuando son merecidos.

Y nunca como ahora se ha hecho acreedora la Policía de San Sebastián a un caluroso elogio, descubriendo una Sociedad que se dedicaba a facilitar el delito de deserción engañando a unos malos patriotas que, por cobardía, abandonaban un deber tan elemental como el de la defensa de la patria.

El desertor no sólo deja de cumplir esos deberes, sino que hace que en su lugar vaya a Africa quien no debía ir o quien no tenía el dinero necesario para comprar a los encargados de facilitarle el medio de huir.

El señor Rodríguez de Celis ha dirigido este servicio con una discreción y una pericia poco comunes. Le ha secundado admirablemente el segundo jefe, don Arturo Pérez, y todo el personal a sus órdenes. No queremos dejar de elogiar como merece al agente señor Lanzas, que supo cumplir la delicada misión a él confiada con la mayor discreción y acierto.

Seguramente que la opinión se sumará a nuestras felicitaciones y que ellas servirán para estimular a la Policía en el cumplimiento de su deber.

## Comunicado

San Sebastián 10 de Octubre de 1921.

Sr. Director de LA VOZ DE GUIPUZCOA Presente.

Muy señor mío. Apelando á su caballerosidad, me permito suplicarle, dé acco-

gida en el periódico de su digna dirección del siguiente comunicado.

Habiendo sido aludida mi razón social, Félix Iglesias y Cía. por el periódico «La Prensa» en el artículo titulado «Un servicio importante de la policía» y encontrando, las apreciaciones referentes á mi casa completamente erróneas, me conviencen hacer constar, que la Casa Félix Iglesias y Cía., no ha tenido, ni tiene, ninguna relación con los señores que cita dicho periódico en su artículo.

Me conviene hacer constar, asimismo, que la Casa Félix Iglesias y Cía., funciona con autorización del Consejo Superior de Emigración, con el depósito exigido por la ley.

He de hacer constar también, que no somos corresponsales de Agencias de ninguna especie y sí, solamente «Consignatarios» con nombramiento, de las Compañías «Chargeurs Reunis», «Sud-Atlantique», «Houlder Brothers» y «Anglo-Argentina».

Dándole las gracias por todo ello, señor Director.

Quedo de usted afectísimo s. s. q. b. s. m. FELIX IGLESIAS y Cía.

**UNA INTERVU**

### Los sindicalistas contestan al señor Martínez Anido

Los periódicos de Madrid publican las siguientes cuartillas:

«El gobernador de Barcelona, hace unos días, en Oñate, hizo a un redactor de LA VOZ DE GUIPUZCOA declaraciones acerca del sindicalismo y de los sindicalistas deportados.»

En lo que a estos afecta, puede resumirse en este párrafo:

«Ninguno de los sindicalistas deportados a Mahón tenía callos en las manos, y sólo pretendían vivir sin trabajar, amenazando a los obreros que no secundaban el movimiento, valiéndose para ello de todas las gentes del hampa, criminales de profesión, que tenían acobardados a los demás elementos, dándose el caso inaudito de que un grupo compuesto de 50 ó 60 pistoleritos tenían subyugada una ciudad como Barcelona, hasta que el Sindicato Libre se formó, acabando con el Sindicato Unico.»

Con motivo de ellas, los sindicalistas que están recluidos en Mahón envían una carta, en la cual marcan su protesta ante los injustos y despiadados ataques del Sr. Martínez Anido.

He aquí algunos de sus párrafos: «Por nuestra parte, muy pocas palabras, muy pocas.»

Que se pregunte a los patronos y Empresas de Barcelona que se consiguen en los firmas si nos han tenido ocupados en sus respectivos talleres o fábricas, y cuál ha sido nuestro comportamiento como trabajadores.

Que quien pueda nos emplace a todos, a quien ha hecho las manifestaciones y a quienes afirmamos no ser cierto cuanto en ellas se dice, para exigirnos las responsabilidades debidas, si en responsabilidades incurrimos unos y otros.—José Vidal, tipógrafo, imprenta de Modesto Verdú.—Francisco Arin, trabajaba en casa de Sabata y Segura, de calderero en cobre.—

Enrique Rueda, trabajaba en casa de Verdagner y Compañía, de lampista.—José Antonio Gómez, de oficio ajustador mecánico, trabajaba en los Talleres Hesperier.—José Solé, albañil, trabajaba para ensanche Banqué.—Manuel Costa Comas, ebanista, casa Manuel Alvarez.—V. Botella, metalúrgico, casa Carcarona.—M. Muñoz, ebanista, trabajaba en el taller de Bartolomé Jiménez.—Jesús Vegué, lampista, secretario escribiente de La Metalurgia.—José Vísdin, ebanista, trabajó en las casas Durall, Ball, Vives y, el día de su detención, en la Fábrica Nacional de Lámparas.—Camilo Piñón, repujador en metales, casa de Enrique Tarrida.—Antonio Amador, periodista, redactor de «El Progreso», Barcelona.—Eusebio Manzanera, zapatero, trabajaba en Tarrasa, taller de mi propiedad.—Antonio Ocaña, trabajaba de peón en casa de Viñals, contratista.—Antonio Soler Alba, trabajaba con Viñals y C.º.—Salvador Seguí, que trabajaba con Viñals y Compañía.—Salvador Seguí, pintor, que trabajaba en la Sociedad de Obras y Construcciones, Arquitectura e Ingeniería, de la que es director técnico el ilustre ingeniero y capitán del Ejército señor Calderón.—Miguel Abós, calderero en cobre, en casa Sabata y Segura.—Martín Barrera, fideero, trabajaba en la fábrica de José Guinart.—Salvador Caratena: tipógrafo, trabajaba en la imprenta de don Modesto Verdú.—J. Albariños, barnizador, trabajaba en el taller de Maguin Pallarols.—José Boigé, zapatero, trabajaba en Olimellas, 107, Sans.—Dionisio Evoles, similar vidriero, casa Olliva y Compañía.—Francisco Comas, vidriero, casa Ramón Chonorelle, calle Villomat.—Salvador Pasenas, trabajaba en la fábrica de bastones de J. Boluda.—Narciso Vidal, ebanista, trabajaba en la casa Salvá e Hijos.—José Franés, pulidor, en casa de Juan Escaloya.—Eusebio Gorjé R. textil, en la fábrica de Francisco Comas.

Nota.—Los compañeros que hace poco fueron trasladados a Valencia y Barcelona, y que estaban presos con nosotros, han trabajado igualmente que los firmantes hasta el día de su detención.»

### Muebles-Tejidos

LA AMERICA, IDIAQUEZ, 6.—Teléf. 224  
Gran surtido de muebles de todas clases y precios. Trajes, impermeables, mantas, relojería. Ventas al contado y a plazos.

### Doctor Tamés Arsuaga

MEDICO DEL HOSPITAL CIVIL  
Especialidad en las enfermedades de la piel y secretas. Príncipe, 57. Consultas de once á una y de tres á seis. Teléfono 2-38

### Doctor ZUBIA

Especialista en enfermedades de Oídos, Nariz y Garganta  
Consulta de 10 á 1 y de 2 á 4. Eicaco, 5, 2º

### Banco Urquijo de Guipúzcoa

CAPITAL, 20.000.000  
Intereses que abonará desde primeros de Enero de 1921:  
En cuenta corriente a la vista ... 3 %  
En bonos a vencimiento de tres meses ..... 3 ½ %  
Idem de seis meses ..... 4 %  
Idem de nueve meses ..... 4 ¼ %  
Idem de un año ..... 4 ½ %  
En moneda extranjera abona intereses que varían del 2 ½ % al 5 %, según sus clases y condiciones.

### Sarna

Antisárnico MARTI  
Unico que la cura SIN BAÑO. Véndese en todas las farmacias.

### Por fin de estación

Corte de seda, 21 ptas.; de semi-lana 10; de seda negra, 31; de paño damas, 27; de Chautung, 24; de lana, 12; renares, 30; cuellos nutria, 10; de color, 7; cuellos paño forro seda, 150.  
Modelos en abrigos y echarpes.  
"LA KURSAAL": Begochea, 3. Tel. 2-38